



28 de septiembre del 2008

COINCIDEN LEGISLADORES EN IMPULSAR ESTRICTO CONTROL DE PRODUCTOS PARA BAJAR DE PESO

Luego de que el Congreso del Estado se sumó a los acuerdos de las legislaturas de Morelos y Tabasco para solicitar al gobierno federal y a la instancia correspondiente verificar que los productos para que las personas bajen de peso no generen riesgos a la salud, la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) estableció que ha tomado medidas al respecto.

En un documento dirigido a la Legislatura local y del cual se dio cuenta en la pasada sesión ordinaria de la Diputación Permanente que preside el legislador priísta Agustín Aguilar Montes, la dependencia federal puntualizó que en el artículo 271 de la Ley General de Salud está incluido este tipo de productos.

La norma señala que se consideran medicamentos aquellos artículos que contengan hormonas, vitaminas y en general sustancias con acción terapéutica y que se les atribuya la acción de adelgazar, por lo que deben requerir el cumplimiento de los requisitos propios y corresponde a los Servicios de Salud de cada entidad llevar a cabo las visitas de verificación correspondientes.

Al respecto, los integrantes de la Diputación Permanente señalaron que en los últimos años una gran parte de la población presenta problemas de obesidad y sobrepeso, lo que ha originado la aparición indiscriminada en el mercado de medicamentos o sustancias para bajar de peso que se comercializan sin control estricto en farmacias, centros naturistas y supermercados y es necesario regular.